



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 512-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 DIC. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 4264, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1922-2019-GRJ – GRI/SGE, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 644-2020-GRJ/GRI-SGE, de fecha 01 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 321-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de diciembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2153-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de diciembre de 2020, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1940-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 623-2020- GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de diciembre de 2020, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio N° 4264, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS, por el servicio a todo costo como JEFE DE

ORAF	
DOC. N°	4510591
EXP. N°	2967401



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA", por el monto de S/. 33,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1922-2019-GRJ – GRI/SGE, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO a favor de IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS, por el servicio de JEFE DE PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4264-2019, por el monto de S/. 33,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 644-2020-GRJ/GRI-SGE, de fecha 01 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del Ing. JOSE LUIS IPARRAGUIRRE ROSAS, por el servicio de JEFE DE PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4264-2019, por el monto de S/. 33,000.00 Soles, así mismo advierte 4 días de penalidad en la presentación del servicio.

Contando con el Informe Técnico N° 321-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de diciembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en calidad de área técnica, **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor del sr. **IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Servicio N° 4264, en lo que respecta al UNICO DESEMBOLSO, por el monto de S/. 33,000.00 Soles, así mismo corresponde aplicar la penalidad de S/ 1,100.00 Soles, el mismo que deberá deducirse del pago a realizarse.

Contando con el Memorando N° 2153-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de diciembre de 2020, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS**, por el servicio de **JEFE DE PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO –



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



REGION JUNIN", por el monto de S/. 33,000.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 5301, con cargo a la meta presupuestaria 135, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 33,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1940-2020- GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS**, por el servicio de **JEFE DE PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN"** y se proceda al pago correspondiente de acuerdo a la Orden de Servicio N° 4264-2019, por el monto de S/.33,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 623-2020- GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de diciembre de 2020, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4264-2019, por el servicio de **JEFE DE PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN"**, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS**, por el monto de S/ 33,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por el monto de S/. 1,100.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS**, por el servicio de **JEFE DE PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4264-2019, por el monto de S/.33,000.00 Soles, a la que se aplicara la penalidad de S/. 1,100.00 Soles.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **IPARRAGUIRRE ROSAS JOSE LUIS**, por el servicio de **JEFE DE PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO, PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4264-2019, por el monto de S/.33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), a la que se aplicara la penalidad de S/. 1,100.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0135
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 33,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/ 1,100.00 Soles.



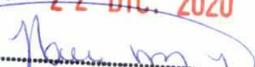
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC. 2020


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL